

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2020

DNVD-754-20

Doctor
JOSÉ MANUEL MACÍAS RODRÍGUEZ
Jefe
Oficina de Veeduría Disciplinaria
Universidad Nacional de Colombia
Sede Bogotá
veeduriadisc_bog@unal.edu.co

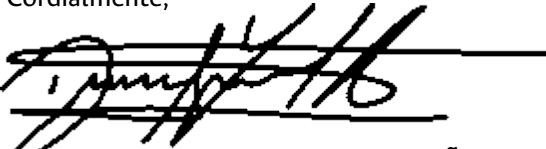
Asunto: Remisión de documentación (Caso 7285) - Trámite Disciplinario TD-B-181-2020

Respetado doctor Macías:

Con radicado DNVD-R-0725 del 22 de octubre de 2020, se recibe correo electrónico del Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias del Nivel Nacional, con el cual se asigna la Queja No. 7285, radicada por el Grupo PlagiosS.O.S., denunciando un posible autoplagio por parte de los profesores Rodrigo Uprimny Yepes, Andrés Abel Rodríguez y Oscar Eduardo Mejía Quintana.

La referida queja ya había sido objeto de conocimiento por parte de esta Dirección, toda vez que con radicado DNVD-R-0713-2020 del 20 de octubre de 2020, se recibió correo electrónico del doctor Luis Eduardo Gutiérrez Díaz, Asesor de Rectoría, quien a través del Memorando 2131 de 2020 dio traslado de la denuncia del grupo PlagiosS.O.S. Ante ello, se asignó competencia a la Oficina de Veeduría Disciplinaria de la Sede Bogotá del trámite disciplinario TD-B-181-2020, por lo que me permito remitir la documentación para que sea incorporada a dicho trámite.

Cordialmente,



DIANA YAMILE RODRIGUEZ NIÑO
Directora
Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria

Anexo: Lo enunciado (A través del Sistema ORION – Radicado DNVD-R-725-2020)

Copia: Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias Nivel Nacional – sisqueresu_nal@unal.edu.co
Grupo PlagioS.O.S - plagiosos@gmail.com